



EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/019/2025

FOLIO PNT:110197400001925.

SOLICITANTE: [REDACTED] MINADO 1

Purísima del Rincón, Guanajuato a 24 de enero de 2025.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número **110197400001925**; promovida por la persona solicitante, quien proporciona el nombre de [REDACTED] realizada el día 23 de enero de 2025 a las 21:17:30 horas; con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno **UT/PMA/SI/019/2025** de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

PRIMERO. - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAPEGto. , es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

SEGUNDO. - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario traer a cuenta lo que a la letra demanda la persona solicitante: **"Solicito el padrón de beneficiarios de cuartos y techos de año 2023 al 2024, en el cual deberá contener, nombre del beneficiario, ubicación donde se ejecuto el apoyo y el concepto y demás información que sirva para su plena identificación." (sic).**

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito **UT/PMA/045/2025** a la dirección de Desarrollo Social y Humano del municipio de Purísima del Rincón, lo anterior por considerarse la responsables de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida, mismas que remitió respuesta bajo los oficio **DSPR/009/2025**, mismo que se anexan a la presente.

QUINTO.- Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un

compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los **Artículos 7, fracción XII y los artículos 26 y 28** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan:

Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- XII. Información Pública:** *Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.*

Artículo 26. *Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

- I.** *El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*
- II.** *Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III.** *Las facultades de cada Área;*
- IV.** *Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*
- V.** *Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*
- VI.** *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*
- VII.** *El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*
- VIII.** *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*
- IX.** *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*
- X.** *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*
- XI.** *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII.** *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII.** *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*
- XIV.** *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*



- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados;
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles o inmuebles en posesión y propiedad; así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos; así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana;
- XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos;
- XLII.** El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;

- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie;
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emiten, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundada y motivada apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 28. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:

- a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda;
- b)** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
- c)** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
- d)** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e)** Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;
- f)** La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
- g)** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

II. Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:

- a)** El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
- b)** Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.



Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da respuesta a su solicitud 110197400001925**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldana, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....



¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRANSCIENDE POR SU GENTE

A viernes 24 de enero del 2025
Oficio DSPR /009/2025
Asunto: El que se indica

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, asimismo aprovecho la ocasión para dar respuesta al **oficio UT/PMA/045/2025** recibido en esta unidad administrativa, en relación de la solicitud de información con **folio 110197400001925** en donde solicita el Padrón de beneficiarios de cuartos dormitorios y techos firmes de los ejercicios del año 2023 y 2024. Por lo anterior le hago llegar los padrones correspondientes para dar seguimiento a la petición de la PNT recibida el día 23 del mes de enero del año 2025.

Sin más por el momento me despido de usted, reiterándole la mejor de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

"TRANSCIENDE POR SU GENTE"

MTRA. NORMA EDITH LOPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



PADRON DE BENEFICIARIOS DE CUARTO DORMITORIO EJERCICIO 2023

N°	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE APOYO	LOCALIDAD/COLONIA	N°
1	JOSE CRUZ	VELAZQUEZ	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO	COLINAS DEL REAL	4
2	NOEMI	AVILA	ESCOBEDO	CUARTO DORMITORIO	SAN JOSE DEL BARRIAL	1
3	ALFREDO	CASTILLO	HERNANDEZ	CUARTO DORMITORIO	LOS PINOS	1
4	SUSANA	SALDAÑA	RODRIGUEZ	CUARTO DORMITORIO	POTRERILLOS	2
5	BLANCA VALERIA	AGUILAR	VALADEZ	CUARTO DORMITORIO	EL TORO	1
6	ROCIO	LIRA	RAMOS	CUARTO DORMITORIO	CAÑADA DE SOTOS	1
7	ALBERTO	LOPEZ	PEREZ	CUARTO DORMITORIO	CAÑADA DE NEGROS	5
8	JULIA	REA	VALADEZ	CUARTO DORMITORIO	SAN ANGEL	5
9	RODRIGO	ALBA	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO	SAN ANDRES DE JALPA	1
10	PATRICIA DOLORES	ROBLEDO	ROMERO	CUARTO DORMITORIO	SAN JUAN DEL BOSQUE	1
11	GEMA	MORENO	RUIZ	CUARTO DORMITORIO	VALLAO DE VILLALOBOS	1
12	ANTONIA	PACHECO	GUTIERREZ	CUARTO DORMITORIO	ZONA CENTRO	2
13	MARGARITA	GARCIA	TORRES	CUARTO DORMITORIO	LOS TABIQUEROS	1
14	MA DE LA PAZ	LAGUNA	NAVARRETE	CUARTO DORMITORIO	LOS ARCOS	1
15	ANA ROSA	RAMIREZ	LAGUNA	CUARTO DORMITORIO	NUEVO AMANECEER	1
16	KENIA MARICRUZ	TAVARES	CASTRO	CUARTO DORMITORIO	LOMA EJIDAL	2
17	ANDREA JOSELINE	BUSTOS	FLORES	CUARTO DORMITORIO	MONTE GRANDE	12
18	ADELINA	RAMIREZ	GOMEZ	CUARTO DORMITORIO	LOMAS DE OBRAJEROS	1
19	MARIA GUADALUPE	MARTINEZ	VALDIVIA	CUARTO DORMITORIO	BELLO HORIZONTE	6
20	ANGELICA	HERNANDEZ	MORENO	CUARTO DORMITORIO	LAS CRUCITAS	1
21	TERESA	VELAZQUEZ	ZUÑIGA	CUARTO DORMITORIO	LA BRISA	1
22	MARIA MARTINA	PRADO	ROSAS	CUARTO DORMITORIO		
23	ANA ABIGAIL DE JESUS	MONTAÑO	MONTES	CUARTO DORMITORIO		
24	MA ARCELIA	IBARRA		CUARTO DORMITORIO		
25	JOSEFA JUANA	MEDINA	RAMOS	CUARTO DORMITORIO		
26	OLGA	FLORIDO	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO		
27	ANA MARIA	GUZMAN	LOZANO	CUARTO DORMITORIO		
28	ROSA ABIGAIL	GUZMAN	LOZANO	CUARTO DORMITORIO		
29	MARIA GUADALUPE	GONZALEZ	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO		

30	JUANA	GONZALEZ	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO
31	MA ROCIO	RIOS	RUIZ	CUARTO DORMITORIO
32	MANUELA	VELAZQUEZ	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO
33	AMPARO	BARRELO	ARROYO	CUARTO DORMITORIO
34	ALONDRA GUADALUPE	GALLEGOS	VILLANUEVA	CUARTO DORMITORIO
35	MA JOSEFINA	RAMIREZ	PALOMINO	CUARTO DORMITORIO
36	MAGDALENA	OLIVA	MUÑOZ	CUARTO DORMITORIO
37	REYNA	RAMIREZ	GOMEZ	CUARTO DORMITORIO
38	MARCELINO	ARELLANO	SEGOVIANO	CUARTO DORMITORIO
39	ELISA	HERNANDEZ	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO
40	SARA	GARCIA	BASURTO	CUARTO DORMITORIO
41	NOE	MEDINA	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO
42	MARIA	LOPEZ	LOZANO	CUARTO DORMITORIO
43	HILDA	CEDEÑO	SEGOVIANO	CUARTO DORMITORIO
44	MARTINA	SALDAÑA	SEGOVIANO	CUARTO DORMITORIO
45	MONICA	HERNANDEZ	CEDEÑO	CUARTO DORMITORIO
46	RODOLFO	MENA	PALMA	CUARTO DORMITORIO
47	JOSE ANTONIO	SOTELO	REGALADO	CUARTO DORMITORIO
48	NANCY IRENE	CISNEROS	BONIFACIO	CUARTO DORMITORIO
49	JOSE GUADALUPE	GONZALEZ	GUTIERREZ	CUARTO DORMITORIO
50	MARIA DEL REFUGIO	RAMIREZ	CHAVEZ	CUARTO DORMITORIO
51	BRENDA MARITZA	PACHECO	GUTIERREZ	CUARTO DORMITORIO



PADRON DE BENEFICIARIOS DE TECHO FIRME EJERCICIO 2023

N°	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE APOYO	LOCALIDAD/COLONIA	N°
1	LETICIA	SANTILLAN	RAMIREZ	TECHO FIRME	ZONA CENTRO	2
2	FERNANDO	RODRIGUEZ	RAMIREZ	TECHO FIRME	LA BRISA	1
3	JOSE	NAVARRO	MEZA	TECHO FIRME	DEL CARMEN	2
4	MARIA DEL ROSARIO	OLIVARES	SANCHEZ	TECHO FIRME	AMPLIACION FCO VILLA	1
5	MARTHA	DOMINGUEZ	PORRAS	TECHO FIRME	AVANTE	2
6	MA GUADALUPE	GARCIA	TAVARES	TECHO FIRME	SAN BERNARDO	1
7	ESTRELLA DE GUADALUPE	DELGADO	GUERRERO	TECHO FIRME	LOMA EJIDAL	1
8	ROBERTO	DE LA ROSA	MONTES	TECHO FIRME	LOMAS DE OBRAJEROS	2
9	YESSENIA ESMERALDA	ALFEREZ	GONZALEZ	TECHO FIRME	MONTE GRANDE	10
10	REYNA ELIZABETH	RAMIREZ	RAMIREZ	TECHO FIRME	LOS VENEROS	1
11	PERLA YASMIN	CABRERA	MORENO	TECHO FIRME	BELLO HORIZONTE	5
12	ESTEFANA	GUZMAN	IBARRA	TECHO FIRME	AMPLIACION DEL CARMEN	3
13	MARIA ANGELICA	AGUIÑAGA	PADILLA	TECHO FIRME	LAS CRUCITAS	1
14	MA INES	ZERMEÑO	LARA	TECHO FIRME	LOS ARCOS	1
15	BLANCA EDITH	LAZARO	LOPEZ	TECHO FIRME	BUENA VISTA	1
16	ESTEFANIA	CHAVEZ	GUZMAN	TECHO FIRME	LA PRADERA	1
17	ROSARIO ADRIANA	SALDAÑA	CHAGOLLA	TECHO FIRME	CASAS BLANCAS	1
18	ANA ROSA LEONOR	PARRA	GUTIERREZ	TECHO FIRME	POTRERILLOS	2
19	JUANA	RENTERIA	PEREZ	TECHO FIRME	LOS MANANTIALES	1
20	MARCO ANTONIO	SALAZAR	REYES	TECHO FIRME	LOS PINOS	2
21	MA GUADALUPE	FLORES	VAZQUEZ	TECHO FIRME	GUANAJUATITO	1
22	VICENTE	BARAJAS	MARQUEZ	TECHO FIRME	SAN NICOLAS DEL PALENQUE	2
23	VERONICA	NUÑEZ	PADILLA	TECHO FIRME	COLINAS DEL REAL	1
24	NICOLAS	MARTINEZ	VALDIVIA	TECHO FIRME	CAÑADA DE NEGROS	6
25	FAUSTINO	CHELIUS	FERNANDEZ	TECHO FIRME	SAN JERONIMO	2
26	JONATHAN STEVE	RANGEL	SANCHEZ	TECHO FIRME	PARQUE DE SAN JERONIMO	1
27	GABINO	PRADO	ROSAS	TECHO FIRME	DOLORES	1
28	MA DE JESUS	OROZCO	VILLAGRANA	TECHO FIRME	SAN ANGEL	10
29	MAYRA ALEJANDRA	NAVARRO	OROZCO	TECHO FIRME		

30	JOSE DE JESUS	LARA	HERNANDEZ	TECHO FIRME
31	OLGA MARIA	FLORES	PORRAS	TECHO FIRME
32	MA. ALVERICA	CHAVEZ	GUTIERREZ	TECHO FIRME
33	MARIA ELENA	MUÑOZ	MUÑOZ	TECHO FIRME
34	ROBERTO CARLOS	JACINTO	VARGAS	TECHO FIRME
35	CECILIA	LOPEZ	FLORIDO	TECHO FIRME
36	MARIA LUISA	QUIROZ	VELAZQUEZ	TECHO FIRME
37	MARTINA	LOPEZ	GUZMAN	TECHO FIRME
38	JOSE JOVAN	LUCIO	TORRES	TECHO FIRME
39	JORGE JAVIER	NEGRETE	NEGRETE	TECHO FIRME
40	AURORA	CANO	GUERRERO	TECHO FIRME
41	SUSANA	GARCIA	LARA	TECHO FIRME
42	BERNARDINA	AGUILAR	LOPEZ	TECHO FIRME
43	ELVIRA	TORRES	URBANO	TECHO FIRME
44	JORGE	SANCHEZ	DIMAS	TECHO FIRME
45	JUANA IMELDA	LANDEROS	GONZALEZ	TECHO FIRME
46	CATALINA	FRANCO	RODRIGUEZ	TECHO FIRME
47	TERESA	MENDOZA	RAMIREZ	TECHO FIRME
48	FEDERICA	RAMIREZ	ORTIZ	TECHO FIRME
49	MA DE LA LUZ	ALCALA	MORENO	TECHO FIRME
50	MA ANGELICA	CEDEÑO	LOPEZ	TECHO FIRME
51	DIONICIA	PALOMINO	LARA	TECHO FIRME
52	MA SOCORRO	GALVAN	CABRERA	TECHO FIRME
53	BENJAMIN	SOTO	GONZALEZ	TECHO FIRME
54	JORGE MARTIN	MORENO	SILVA	TECHO FIRME
55	SARA	SOTO	GALVAN	TECHO FIRME
56	SILVIA	LOPEZ	CANCHOLA	TECHO FIRME
57	MACARIO	SEVILLANO	ZERMEÑO	TECHO FIRME
58	ROGELIO	CERVANTES	LICEA	TECHO FIRME
59	MARIA ADRIANA	LARA	FRAUSTO	TECHO FIRME
60	MAYRA	HERNANDEZ	GUTIERREZ	TECHO FIRME
61	BARTOLA	LOZANO	MORALES	TECHO FIRME
62	ANA BERTHA	SEGOVIANO	OROZCO	TECHO FIRME



63 MA DOLORES
64 MAYRA
65 ADRIANA

PALMA
LOPEZ
ARMENTA

CEDENO
ESTRADA
GOMEZ

TECHO FIRME
TECHO FIRME
TECHO FIRME



PADRON DE BENEFICIARIOS CUARTO DORMITORIO EJERCICIO 2024

N°	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE APOYO	LOCALIDAD/COLONIA	N°
1	CESAR EDUARDO	LOPEZ	MONTES	CUARTO DORMITORIO	BELLO HORIZONTE	3
2	MARTINA	TRUJILLO	ARELLANES	CUARTO DORMITORIO	MONTE GRANDE	5
3	RUBEN EDUARDO	ESPARZA	PEREZ	CUARTO DORMITORIO	LA BRISA	1
4	JUANA INES	DONATO	MARTINEZ	CUARTO DORMITORIO	DEL CARMEN	2
5	YUBHET	VALADEZ	HERNANDEZ	CUARTO DORMITORIO	MONTE DE JESUS	1
6	ROSALIA	CASTAÑEDA	ROCHA	CUARTO DORMITORIO	LOMAS DE GUANAJUATITO	4
7	SALUD	LEON	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO	FRACC REAL DEL BOSQUE	3
8	LAURA LUZ JUANA	HERNANDEZ	FISCAL	CUARTO DORMITORIO	NUEVO AMANECER	2
9	MARIA IRMA	LINO	MARIN	CUARTO DORMITORIO	EL TORNILLO	1
10	JUANA GRISELDA	GONZALEZ	RÍOS	CUARTO DORMITORIO	ZONA CENTRO	4
11	ANA	MARQUEZ	JIMENEZ	CUARTO DORMITORIO	SAN JOSE DE LA PRESA	1
12	SOFIA	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	CUARTO DORMITORIO	SAN JUAN DEL BOSQUE	1
13	GERARDO	CRUZ	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO	VILLAS HDA DE SANTIAGO	2
14	FILEMON	RAMIREZ	GOMEZ	CUARTO DORMITORIO	LAS COBACHAS	1
15	MA. DOLORES	CEDEÑO	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO	LOMA EJIDAL	3
16	MA. ISABEL	CHAVEZ	MURGIA	CUARTO DORMITORIO	PANORAMA	1
17	JOSE DE JESUS	BARRON	GONZALEZ	CUARTO DORMITORIO	LOS MILAGROS	1
18	GUADALUPE ALBERTA	GOMEZ	RIUIZ	CUARTO DORMITORIO	SAN ANTONIO CASAS BLANCAS	1
19	CLEMENTE	SALAS	PEREZ	CUARTO DORMITORIO	CAÑADA DE SOTOS	1
20	CIRILA	MORENO	GUERRERO	CUARTO DORMITORIO	CAÑADA DE NEGROS	13
21	MARIA GUADALUPE	SANCHEZ	TORRES	CUARTO DORMITORIO	EL SAUCILLO	4
22	MARIA DEL ROSARIO	FERNANDEZ	GUERRERO	CUARTO DORMITORIO	FRACC SANTA CECILIA	1
23	MA REFUGIO	GUERRERO	ROCHA	CUARTO DORMITORIO	EL REFUGIO	2
24	RAQUEL	RICO	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO	VALLADO DE VILLALOBOS	1
25	MARTHA ESTHER	CHAVEZ	TAMAYO	CUARTO DORMITORIO	EL PEDERNAL	1
26	ANA YAZMIN	LOPEZ	RODRIGUEZ	CUARTO DORMITORIO	PUERTA DE JALPA	1
27	JESSICA ANAI	GASCA	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO	FRACC LOS ANGELES	3
28	CELIA	ARREGUIN	GONZALEZ	CUARTO DORMITORIO	VILLAS DE SAN FERNANDO	1
29	MA. ELENA	RAMIREZ	SEGURA	CUARTO DORMITORIO	LA PRADERA	1

POTRERILLOS	1
DOLORES	1
EL TORO	2
SAN NICOLAS DEL PALENQUE	3
AMPLIACION FCO VILLA	2
LOMAS DE OBRAJEROS	1

30	FRANCISCO	CASILLAS	LARA	CUARTO DORMITORIO
31	TERESA	GUZMAN	ZERMEÑO	CUARTO DORMITORIO
32	MA FELICITAS	BARAJAS	RIOS	CUARTO DORMITORIO
33	MA TERESA	OROCIO		CUARTO DORMITORIO
34	MARIA MAGDALENA	GOMEZ	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO
35	MICAELA	PACHECO	SALAZAR	CUARTO DORMITORIO
36	HELMUT ABRAHAM	BANDA	GUTIERREZ	CUARTO DORMITORIO
37	MOISES	RODRIGUEZ	BARAJAS	CUARTO DORMITORIO
38	MARIA IRENE	GARCIA	BRAVO	CUARTO DORMITORIO
39	ROSA MARIA	ARMENTA	VALADEZ	CUARTO DORMITORIO
40	MA. ELEAZAR	ARMENTA	VALADEZ	CUARTO DORMITORIO
41	MARIA DEL ROCIO	HERNANDEZ	MUÑOZ	CUARTO DORMITORIO
42	MA. GUADALUPE	ESTRADA	BARRETRA	CUARTO DORMITORIO
43	MARIA CONSUELO	TIRADO	HERNANDEZ	CUARTO DORMITORIO
44	JULIETA	MARQUEZ	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO
45	ROSENDO	MEDINA	SEGOBIANO	CUARTO DORMITORIO
46	RUBEN	MEDINA	SEGOBIANO	CUARTO DORMITORIO
47	MA. GUADALUPE	RAMIREZ	PALOMINO	CUARTO DORMITORIO
48	MARIA MONICA	GARCIA	MENA	CUARTO DORMITORIO
49	CECILIA	MEDINA	BUSTOS	CUARTO DORMITORIO
50	SANJUANA	ARENAS	RODRIGUEZ	CUARTO DORMITORIO
51	MANUEL	MEDINA	SEGOBIANO	CUARTO DORMITORIO
52	ALFONZO	RAMIREZ	ZERMEÑO	CUARTO DORMITORIO
53	ERNESTINA	HERNANDEZ	RAMIREZ	CUARTO DORMITORIO
54	MARIA DEL SOCORRO	LOPEZ	PAZ	CUARTO DORMITORIO
55	MAURA LUZ	PEREZ	GOMEZ	CUARTO DORMITORIO
56	LUIS ENRIQUE	AGUIRRE	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO
57	PATRICIA	SALDAÑA	VALADEZ	CUARTO DORMITORIO
58	REYNA RAQUEL	GOMEZ	CEDEÑO	CUARTO DORMITORIO
59	YESSICA YAZMIN	GASCA	LOPEZ	CUARTO DORMITORIO
60	ROMANA	TAVAREZ	VAZQUEZ	CUARTO DORMITORIO
61	MA. ISABEL	HERNANDEZ	LOZANO	CUARTO DORMITORIO
62	J. REFUGIO	HERNANDEZ	JIMENEZ	CUARTO DORMITORIO



63	DOLORES	MARTINEZ	APARICIO	CUARTO DORMITORIO
64	ALMA BERTHA	MINA	FRAUSTO	CUARTO DORMITORIO
65	LEONARDO	CHAVEZ	GALINDO	CUARTO DORMITORIO
66	PRICILA	DOMINGUEZ	ALBA	CUARTO DORMITORIO
67	JUAN PABLO	PARADA	AGUILAR	CUARTO DORMITORIO
68	HERIBERTA	CIBRAIN	RODRIGUEZ	CUARTO DORMITORIO
69	MARIA SANTOS	TORRES	MALACARA	CUARTO DORMITORIO
70	NORMA ALICIA	SALDAÑA	PEREZ	CUARTO DORMITORIO
71	VERONICA	DELGADO	TORRES	CUARTO DORMITORIO
72	MARIA VERONICA	MURILLO	VAZQUEZ	CUARTO DORMITORIO
73	MARINA	VELARDE	CORTEZ	CUARTO DORMITORIO
74	ESPERANZA	REYES	CASAS	CUARTO DORMITORIO
75	FEDERICO	MARTINEZ	VALADEZ	CUARTO DORMITORIO
76	MARICELA	RAMIREZ	HERRERA	CUARTO DORMITORIO



PADRON DE BENEFICIARIOS DE TECHO FIRME EJERCICIO 2024

N°	NOMBRE	TIPO DE APOYO	LOCALIDAD/COLONIA	N°
1	JUAN JESUS LOPEZ GOMEZ	TECHO FIRME	LOMAS DE OBRAJEROS	3
2	MAYRA BRISEYDA PADILLA LEON	TECHO FIRME	BELLO HORIZONTE	4
3	HUGO ARMANDO MELENDEZ MORA	TECHO FIRME	AMPLIACION FCO VILLA	1
4	DELIA GUADALUPE MONTAÑO MONTES	TECHO FIRME	FRANCISCO VILLA	2
5	ISRAEL GOMEZ DOMINGUEZ	TECHO FIRME	LOMA EJIDAL	1
6	MICHEL DELGADO SERNA	TECHO FIRME	ZONA CENTRO	1
7	DIEGO CORDOVA CORTEZ	TECHO FIRME	DEL CARMEN	5
8	MARIA CANDELARIA JUAREZ TORREZ	TECHO FIRME	PANORAMA	4
9	GONZALO TRUJILLO MARTINEZ	TECHO FIRME	MONTE GRANDE	7
10	ELEAZAR CABRIALES QUEZADA	TECHO FIRME	CAÑADA DE NEGROS	4
11	MARTHA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ	TECHO FIRME	SAN ANGEL	2
12	MARTIN PACHECO GUTIERREZ	TECHO FIRME	AMPLIACION DEL CARMEN	5
13	VIRGINIA RAMIREZ GODINEZ	TECHO FIRME	LOS MIRASOLES	2
14	JOSE GODINEZ TORRES	TECHO FIRME	SAN ANDRES DE JALPA	1
15	MARIA LUISA GOMEZ MARTINEZ	TECHO FIRME	SAN ANTONIO CASAS BLANCAS	5
16	VIRGINIA LOPEZ GARCIA	TECHO FIRME	PARQUES DE SAN JERONIMO	2
17	MARCO ANTONIO ARELLANO SANCHEZ	TECHO FIRME	EMILIANO ZAPATA	2
18	MANUEL ARELLANO	TECHO FIRME	EL SAUCILLO	1
19	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ	TECHO FIRME	POTRERILLOS	4
20	VICTORIA HIPOLITO PEREZ	TECHO FIRME	GUANAJUATITO	1
21	LAZARA CRUZ	TECHO FIRME	SAN JAVIER	1
22	MARIA ISABEL GARCIA ORTEGA	TECHO FIRME	LOMAS DE GUANAJUATITO	1
23	REMEDIOS VARGAS GARCIA	TECHO FIRME		
24	ALICIA RODRIGUEZ ORTEGA	TECHO FIRME		
25	PASCUALA MARTINEZ	TECHO FIRME		
26	VERONICA RAMIREZ ALCALA	TECHO FIRME		
27	ANASTASIA RAMIREZ MENDOZA	TECHO FIRME		
28	MARIA FRANCISCA MEDINA	TECHO FIRME		
29	MARIA JUANA MEDINA ARMENTA	TECHO FIRME		



30	MARTINA RAMIREZ RAMIREZ	TECHO FIRME
31	MA GUADALUPE GUTIERREZ MENA	TECHO FIRME
32	MA. CONSUELO MENDOZA HERRERA	TECHO FIRME
33	FRANCISCA ALONSO DURAN	TECHO FIRME
34	MA. DEL CARMEN SOTELO SALDAÑA	TECHO FIRME
35	MARTHA TORRES CANCHOLA	TECHO FIRME
36	JULIA SANCHEZ DIONICIO	TECHO FIRME
37	ANDRES ALBA VALADEZ	TECHO FIRME
38	RITA MORENO FLORIDO	TECHO FIRME
39	PAULA BARAJAS MORALES	TECHO FIRME
40	ANGELICA LEDEZMA RAMIREZ	TECHO FIRME
41	ANA CECILIA BARAJAS FLORIDO	TECHO FIRME
42	MARGARITA LEDEZMA RAMIREZ	TECHO FIRME
43	DIEGO CORDOBA CORTEZ	TECHO FIRME
44	ISABEL GOMEZ DOMINGUEZ	TECHO FIRME
45	NANCY CANDELARIA PRADO ROSAS	TECHO FIRME
46	PATRICIA AGUILAR CRUZ	TECHO FIRME
47	JUAN PABLO TORRES CLAUDIO	TECHO FIRME
48	HERMANA DE DELEGADA	TECHO FIRME
49	YADIRA CUEVAS SANDOVAL	TECHO FIRME
50	JUANA DELFINA QUIROZ VILLANUEVA	TECHO FIRME
51	MONICA MAYELA LARA FLORES	TECHO FIRME
52	JUANA GUISELA ROSAS TRUJILLO	TECHO FIRME
53	MA MARTHA ROSAS PARADA	TECHO FIRME
54	LUIS ALBERTO LAGUNA RIVAS	TECHO FIRME
55	MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ AGUILAR	TECHO FIRME
56	JUANA LOPEZ YEPEZ	TECHO FIRME
57	SANJUANA APOLINAR AVIÑA	TECHO FIRME
58	JULIA SANCHEZ DIONICIO	TECHO FIRME
59	PATRICIA AGUILAR CRUZ	TECHO FIRME



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.